

ACTA SESIÓN ESPECIAL N° 14 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 8 de junio de 2026, siendo las 17:30 horas, se celebró la sesión especial del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico y de Asuntos Institucionales, actuando como secretario de actas y ministro de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Apertura de ofertas de licitación para la administración de carteras de inversión del Fondo Autónomo.
3. Materias abordadas en Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés.
 - 3.1. Integración de la Comisión Evaluadora e inhabilidades de los integrantes de dicha comisión.
 - 3.2. Inhabilidades de los consejeros.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Apertura de ofertas de licitación para la administración de carteras de inversión del Fondo Autónomo.-

Enseguida, el señor Sergio Soto, director ejecutivo del Administrador del Fondo Autónomo procedió a informar al Consejo que conforme al calendario definido e informado al público el día de hoy se realizó la apertura de ofertas de licitación para los dos mandatos de administración de carteras de inversión del

Fondo Autónomo, con la presencia de la Notario Público (i), Pamela Vásquez de la 37° Notaría de Santiago. A partir de ello, se procedió con la apertura del sobre que se encontraba en custodia de la Notario Público en presencia de todos los interesados.

En ese sentido, indicó que las administradoras que presentaron ofertas (en orden alfabético) fueron BCI Asset Management AGF, Bice Inversiones AGF, BTG Pactual AGF, Falcom AGF, Principal Asset Management AGF, Santander Asset Management y Sura AGF. Asimismo, se consignó el monto de las ofertas económicas formuladas por cada uno de los oferentes para los mandatos respectivos en que presentaron oferta. Con ello, se observó que una de las ofertas recibidas para el mandato de Renta Fija local de largo plazo excedía el umbral máximo de retribución adjudicable definido previamente por el Administrador conforme a las Bases de Licitación, motivo por el cual esa oferta no fue analizada.

Por ende, lo que corresponde a continuación será analizar dichas ofertas a través de una Comisión Evaluadora dentro de los próximos siete días. En ese sentido, y en atención a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, dicha Comisión deberá emitir un informe al Consejo, instancia que definirá a la o las entidades que se adjudiquen la licitación, la o las que comenzarán a administrar los recursos a partir de julio de 2026.

3. Materias abordadas en Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés.-

Se deja constancia de que la presente sesión especial se celebró, conforme a la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, con el objeto de conocer y dar cuenta ante dicho órgano de materias revisadas previamente en el Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, y adoptar las decisiones que correspondan.

En ese contexto, el Presidente del Consejo otorgó la palabra al señor Cristián Cavada, director de Inversiones del Administrador del Fondo Autónomo, para que, en su calidad de secretario técnico del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI), dé cuenta de los temas tratados en reunión de dicho Comité celebrada precedentemente, en la misma fecha de la sesión de Consejo Directivo de que da cuenta esta acta.

3.1. Integración de la Comisión Evaluadora -

Enseguida, el director de Inversiones, Cristián Cavada, procedió a informar al Consejo sobre la composición de la Comisión Evaluadora que analizará las ofertas presentadas en el marco de la licitación y presentará su informe al Consejo Directivo. En ese sentido, señaló que se compone por:

- Sergio Soto, director ejecutivo (miembro titular);
- Cristián Cavada, director de Inversiones (miembro titular);
- Andrés Cifuentes, director de Riesgos (miembro titular);
- Alejandro Ramos, gerente de Estrategia de Inversiones (miembro titular);
- José Luis Silva, director de Administración y Operaciones (miembro suplente);
- Daniela Huerta, jefa de Riesgos Financieros (miembro suplente);
- Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión (miembro suplente); y
- Matías Morales, director de Tecnología y Datos (miembro suplente).

Asimismo, informó que don Diego Kother, director jurídico, actuará como ministro de fe.

Luego, se informó al Consejo que el CISCI determinó que los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora debían abstenerse de evaluar a los respectivos oferentes que se indican, en aplicación de lo previsto en la cláusula 19.3 de las Bases de Licitación que permite la abstención de intervenir de manera parcial y en el artículo 12, numeral 5, de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado:

- Sergio Soto, de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos y de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.;
- Cristián Cavada, de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos;
- Andrés Cifuentes, de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos;
- José Luis Silva, de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A.;
- Daniela Huerta, de Administradora General de Fondos Sura S.A.;
- Nicolás Fernández, de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos; y

- Matías Morales, de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

En ese sentido, y ante la presencia de conflictos aparentes, y a partir de lo indicado en la cláusula 19.3 de las Bases de Licitación que señala que, ante casos de ausencia, inhabilidad o impedimento de cualquier miembro titular, actuarán los miembros suplentes que se indican en dicho documento, el CISCI determinó que los miembros señalados en la enumeración precedente se abstendrán de participar en la evaluación del o los oferentes respecto de los cuales se decretó su abstención, tanto en la deliberación como en la calificación de sus respectivas ofertas, sin que ello afecte su participación en la evaluación de los demás oferentes. Por ende, los suplentes ingresan a una evaluación en aquellos casos en que un titular se inhabilitó. Finalmente, en este punto indicó que cada entidad será evaluada por 4 integrantes de la Comisión Evaluadora en base a los criterios y pauta de evaluación definido conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 17.3.2 y 18.5 de la Política de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés que disponen, respectivamente, lo siguiente: *"Con el objeto de prevenir situaciones que puedan afectar la imparcialidad del proceso de licitación o la adecuada relación con el adjudicatario durante la vigencia del mandato, se exigirá que los miembros del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, el equipo de inversiones y cualquier otro funcionario ligado a los procesos de licitación declaren formalmente ante la Dirección de Riesgos del Administrador con anterioridad al inicio del proceso de licitación o durante el período de delegación si sobreviniere-, la existencia de cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que puedan tener con el oferente, el adjudicatario o sus personas relacionadas, que pueda influir o percibirse como influyente en la toma de decisiones del Administrador" y "la determinación sobre la procedencia de medidas de mitigación y, en particular, la abstención total o parcial de la persona involucrada respecto de deliberaciones, evaluaciones o decisiones relacionadas con el proceso, corresponderá al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, en el marco de su rol de supervisión y de acuerdo con sus estatutos, conocer y recomendar las medidas al Consejo Directivo, debiendo quedar debidamente fundada y documentada."*

3.2. Ausencia de Inhabilidades de los Consejeros para adjudicación de licitación.-

A continuación, el director ejecutivo señaló al Consejo que también correspondía conocer si alguno de los Consejeros presentaba alguna situación de potencial o aparentes conflictos de interés respecto alguna de las entidades que presentaron ofertas para la licitación para la administración de carteras de inversión del Fondo Autónomo.

Lo anterior en consideración de lo establecido en la cláusula 20 de las Bases de Licitación que establece que corresponde al Consejo la revisión del informe de la Comisión Evaluadora, adjudicando fundadamente a uno o más oferentes respectivos.

A partir de ello, se hizo presente que, en forma previa a la presente sesión, los 4 consejeros habían presentado una declaración jurada en que manifestaron no contar con inhabilidades o conflictos de interés que afecten su participación en la evaluación de los oferentes y adjudicación del proceso de licitación.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Diego Kother K.

Secretario y ministro de fe